



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-16226244- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-16226244- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOFAR S.A., CUIT N° 30707800735, Legajo N° 192(Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARTA ELENA SAYAGO, Documento Nacional de Identidad N° 5.382.346, Matrícula Provincial N° 882, como Directora Técnica de la firma BIOFAR S.A., Legajo N° 192, con domicilio legal en la calle López y Planes N° 551; y depósitos en las calles López y Planes N° 551 y Pellegrini N° 575, todos en la Ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, a partir del 13 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA JOSÉ URSINY CONSOLANI, Documento Nacional de Identidad N° 30.566.589, Matrícula Provincial N° 2.951, como Directora Técnica de la firma BIOFAR S.A., Legajo N° 192.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-16226244- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga